



SECRETARIA DE GOBIERNO

CONDICIONES PARA OTORGAR EN COMODATO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO 2-1-21 LOTES 19/20/21 UBICADO EN BARRIO POLINESIAS CUYA DIRECCIÓN ES NUEVA ZELANDA N° 992

SE REQUIERE:

1. PERSONERÍA JURÍDICA (ACREDITE DOCUMENTACIÓN AL DIA).
2. DESTINO DEL USO DEL INMUEBLE EXCLUSIVAMENTE A TAREAS DE TIPO SOCIAL, COMUNITARIAS, PREFERENTEMENTE PRODUCTIVAS PARA LA COMUNIDAD DE VILLA ALLENDE.
3. ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL FIN ESTATUTARIO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.
4. ASUMIR LA TOTAL RESPONSABILIDAD DE LAS TAREAS QUE SE DESARROLLAN, LIBERANDO DE CUALQUIER VINCULACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y/O ECONÓMICA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE.
5. TOMAR A SU ENTERO CARGO EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CEDIDO A PRÉSTAMO.
6. ASUMIR SU CUIDADO LAS 24 HS. (SERENO EN LAS HORAS INACTIVAS).
7. POSEER CAPACIDAD DE ACCIÓN EN FORMA INMEDIATA.
8. PAGO DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.
9. PAGO DE TASAS, IMPUESTO, CONTRIBUCIONES QUE PESE SOBRE EL INMUEBLE CEDIDO Y QUE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRE OBLIGADO A SU PAGO.
10. TODA MODIFICACIÓN O MEJORA QUE SE EJECUTE SOBRE EL INMUEBLE CEDIDO (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO) AL FINALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.
11. ASUMIR EL COMPROMISO DE OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE ALGUNA ACTIVIDAD SOCIAL BRINDADA POR EL MUNICIPIO Y/O TERCERO AUTORIZADO POR EL MISMO.
12. PRESENTAR PROYECTO (MEMORIA DESCRIPTIVA) CON TODOS LOS REQUISITOS PREVIOS EN MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE HASTA EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2020.




Nicolás Miguel García
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende